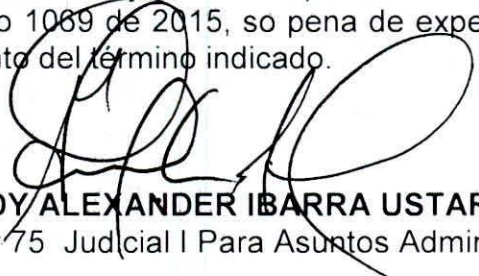
	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1089 de 2015, so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del término indicado.




**ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ**  
 Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos



**JOSE ALFREDO IMBRECH**  
 Apoderado de la parte Convocada



**MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA**  
 Sustanciadora

 <b>PROCURADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
 PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**Radicación N.º 587-17 de 03 de Mayo de 2017  
 Acta No.124-17**

Convocante (s): LILIANA ESTHER CASTRO RAMIREZ

Convocado (s): NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-  
 DEPARTAMENTO DEL CESAR- FONDO NACIONAL DE  
 PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
 Cuantía: \$ 11.180.432.

En Valledupar, hoy Seis (06) de Junio del (2017), siendo las 4:35 (P.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado del (la) convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, se observa por el despacho que la parte convocante no se ha hecho presente y el Ministerio de educación nacional mediante oficio solicita el aplazamiento de la diligencia toda vez que el ministerio no conoce el tema a tratar. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION:** En sesión celebrada el 11 de Mayo de 2017, mediante Acta N° 186 de 2017, luego de estudiar el presente caso se determinó no proponer formula conciliatoria toda vez que se configura falta de legitimación en la causa por pasiva **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO.** Atendiendo la postura de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR y la inasistencia de la parte convocante y el aplazamiento solicitado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ésta Agencia del Ministerio Publico esperara si dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia para que la parte convocante justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------